Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,

 $\bf VISTO$ la nota presentada por la señora Juana Otilia BRITES, D.N.I. N^o 6.227.788, residente en la ciudad de Río Grande , $\bf Y$

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita que a esta Cámara Legislativa, se le reintegren los gastos correspondientes a la adquisición de un pasaje por los tramos RGA-BUE, que fuera utilizado debido a una urgencia familiar.

Que la misma, debió afrontar varios gastos, y debido a su situación económica se le hace imposible cubrir la totalidad de los mismos.

Que teniendo en cuenta la situación de la misma, la suscxripta accedió a lo solicitado por la señora Brites, por lo que corresponde reintegrar el importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 592,25), según factura adjunta, correspondiente a KARUKINKA, Viajes y Servicios.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, y la Resolución de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR a la señora Juana Otilia BRITES, D.N.I. Nº 6.227.788, el importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 592,25). por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes..

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar **a** la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 284 / 06

Sur